



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

JUNIO 2020 – SEPTIEMBRE 2020

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

TEMA:

Gestión de las Obligaciones Tributarias de las Personas Naturales Obligadas a llevar
Contabilidad (Caso Pablo Cruz Medina)

EGRESADA:

Zurita Flores Paola Vanessa

TUTOR:

Ing. Valentino Vanegas Rodríguez. Msc.

AÑO 2020

Introducción

El estudio de caso realizado expone los acontecimientos hallados y que provocan afectaciones en el operar del contribuyente tomado como objeto de estudio, estos surgen como resultados de poco control dentro del proceso tributario relacionado a la persona natural obligada a llevar contabilidad, generando una serie de deudas hacia la Administración Tributaria que rigiéndose por lo establecido en las leyes ha hecho efectivas las sanciones correspondientes al caso.

El objetivo del presente trabajo es demostrar la existencia de las repercusiones ligadas a los problemas que mantiene el sujeto natural y el desprendimiento de dicha deuda, con el fin de conocer las acciones que generaron la actual situación.

La metodología de la investigación tomada para el desarrollo del estudio consiste en el Método Inductivo, el cual permite a tomar los hechos individuales encontrados durante el estudio de la situación del contribuyente con el fin de formar un concepto idealizado y poder expresarlo fácilmente y que sea entendible. Para Bernal Torres (2006), el Método Inductivo utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general. El método se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría.

La técnica de investigación consiste en la exploración, esta permite estudiar cada problema, evidencia y declaración tomada por parte del sujeto de estudio, permite formar conocimientos hacia el investigador. Para Facal Fondo (2015), la Investigación Exploratoria pretende dar una visión general de tipo aproximativo a una determinada realidad. Se singulariza

por su carácter preparatorio, de prueba o ensayo. Este tipo de investigación se realiza especialmente cuando el tema elegido ha sido poco explorado y reconocido, o cuando por su novedad no admite todavía una descripción sistemática.

La línea de investigación acoplada al trabajo consiste en la Gestión Financiera, Tributaria y Compromiso Social, dado que la rama tributaria se encuentra expresamente ligada a la contabilidad, es necesario que existan resultados financieros para poder generar más datos que sirvan al momento de efectuar las declaraciones que le corresponden al contribuyente, esta línea se encuentra ubicada en las líneas de investigación desarrolladas por la Escuela de Contaduría, Auditoría y Finanzas de la Universidad Técnica de Babahoyo.

Desarrollo

El Contribuyente Pablo Julián Cruz Medina es una persona natural obligada a llevar contabilidad que posee RUC #1203876709001 con un establecimiento abierto ubicado en la Parroquia Pimocha en la ciudad de Babahoyo dentro de la provincia de Los Ríos, donde desarrolla sus actividades laborales diarias que consisten en la venta de granos (Arroz Pilado, Arrocillo y Polvillo) a nivel intercantonal, siendo esta su única actividad durante todo el periodo. Los principales destinos para la venta del producto son las ciudades de Babahoyo, San Juan, Milagro, Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) y Baba, donde se mantienen mejores relaciones comerciales y clientes catalogados como fijos.

En el Artículo 19 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018) menciona.- Obligación de llevar contabilidad.- Están obligadas a llevar contabilidad y a declarar sus impuestos todas las sociedades cuyos ingresos brutos del ejercicio anterior inmediato, sean superiores a trescientos mil dólares americanos, donde se incluyen a las personas que efectúen actividades agrícolas, pecuniarias, forestales, etc. Del mismo modo los profesionales, artesanos, representantes y otros trabajadores autónomos. Dicho valor podrá ser ampliado por medio del Reglamento a la presente ley.

La actividad comercial a la que el contribuyente se dedica inició el 26 de febrero del 2002 siendo vigente hasta la actualidad, al comienzo fue totalmente financiada con capital propio, debido a que la actividad se desarrolla tras la compra de la cáscara del arroz y previo proceso finaliza en su comercialización al público, donde se recupera lo invertido en los periodos designados para el procesamiento de la materia prima y dicho capital es reinvertido en el negocio.

El lugar del trabajo donde se llevan a cabo la labores correspondientes al proceso de pilado de arroz se encuentra localizado en una zona rural donde no se ha asignado un nombre específico, ubicado cerca de la parroquia Pimocha con número de establecimiento fijado en el Servicio de Rentas Internas #002. El terreno donde se encuentra ubicada la piladora y que es propiedad absoluta del contribuyente, contiene una medición de 100 metros cuadrados que es usado además para almacenar los componentes útiles en relación al negocio desempeñado en el periodo comercial.

Para el desarrollo de las actividades, la materia prima directa que consiste en la cáscara de arroz es comprada hacia un único comercializador a un precio de \$34,50 por saca. Por otro lado, la mano de obra que se posee consiste en un total de 6 trabajadores que laboran con el contribuyente durante todo el año por una remuneración pactada entre ambas partes, además de eso manteniendo la colaboración de un contador que es aquel que maneja la parte financiera y tributaria del negocio durante el periodo comercial.

Morales Bañuelos (2016) expresa que el Material Primario es definido como un elemento natural o en un estado industrializado que es comprado por una empresa para transformarlo en un determinado objeto o producto. El costo de esta materia es el total de los materiales directos y también los indirectos. Por otro lado, la Mano de Obra se define como aquella que se identifica con la producción de un artículo, como con el uso de la materia prima se requiere de la observación directa para determinar el nivel de la mano de obra usada durante el proceso de producción.

La principal competencia para el negocio que es propiedad del contribuyente consiste en la Comercializadora Ledesma & Ledesma AGROGRULED S.A. la misma que se dedica de igual

manera a la comercialización de productos agrícolas bajo el tipo de contribuyente siendo ya una sociedad y que es controlada por la Superintendencia de Compañías. Al desarrollar actividades de venta es normal que acapare la atención del público en general, por lo cual se muestra como una fuerte desventaja para el negocio.

El contribuyente cumple con llevar a cabo el ingreso de información financiera y tributaria por medio de la página del Servicio de Rentas Internas. Este proceso es desarrollado por su contador adjunto, por el cual cobra sus respectivas comisiones. Entre las obligaciones tributarias que se cumplen se encuentran:

- Anexo de Relación de Dependencia
- Anexo Transaccional Simplificado
- Declaración de IVA
- Declaración de Retención en la Fuente

La Guía Tributaria del Servicio de Rentas Internas (2018) manifiesta que una obligación de tributos se expresa como una relación que se genera entre el Gobierno y un contribuyente como un vínculo jurídico y además personal, donde mediante el pago de los tributos se debe aportar a la sociedad y país gracias al cumplimiento de estas obligaciones de forma voluntaria que se presentan en el país.

Para Robalino Pérez (2017), el cumplir con los deberes tributarios que se fijan para cualquier actividad lícita que ayude a percibir ingresos, es realizada por todas las naciones a fin de generar ingresos que contribuyan al presupuesto del Gobierno, y que sirva para otorgar riquezas al país mediante bienes y ayuda que son entregados por todo el país.

La problemática central detectada en la Gestión Tributaria que es llevada a cabo por parte del contribuyente, surge por inconsistencias presentadas durante el proceso que se realiza para el pago del Impuesto a la Renta y el desembolso obligatorio hacia la entidad encargada de captar dichos fondos (Servicio de Rentas Internas), que a su vez generan infracciones con la Administración Tributaria e incitan a la toma de medidas sancionarias a fin de obtener una retribución a valores que esta persona natural adeuda.

En la Guía Yo Construyo mi Ecuador del Ministerio de Educación (2016), se define a las infracciones de tributos como una acción que genere una contravención de normas tributarias que se expresan en el código tributario y que por ende producen sanciones.

En el Artículo 97 del Código Tributario (2016) trata de Responsabilidad por incumplimiento.- El no cumplir con los deberes establecidos produce responsabilidad hacia el sujeto pasivo involucrado a la obligación tributaria, ya sea natural o de forma jurídica, sin dar perjuicio a otras responsabilidades que se involucren.

Existen multas que el contribuyente adeuda al Servicio de Rentas Internas, por un valor generado hace 6 meses que ha sido constituido en su mayoría por los intereses a razón de mora por no haber pagado lo retenido en su momento. El Estado Tributario del contribuyente evidencia un historial de estas deudas que se ha manifestado en alza hasta tiempo presente dando un total a pagar de \$781,53.

Tabla 1.

Deudas Firmes

DEUDAS FIRMES

CONTRIBUYENTE “PABLO JULIAN CRUZ MEDINA”

CONCEPTO	SALDO	INTERES	MULTA	SALDO DEUDA
Multas por Contravenciones	\$0,00	\$0,00	\$720,00	\$720,00
Retenciones en la Fuente	\$33,40	\$5,48	\$12,84	\$51,72
Retenciones de IVA	\$7,34	\$0,16	\$2,31	\$9,81
TOTAL DEUDA	\$40,74	\$5,64	\$735,15	\$781,53

Nota: Tabla conglomerada de los resultados de deuda firme generados por el Servicio de Rentas Internas hacia el contribuyente. Elaboración: Paola Zurita Flores

Dado que el contribuyente no posee conocimientos contables ni tributarios, deja el control de los aspectos financieros a su contador, que se encarga de la realización de los procesos vinculados a esta parte de la actividad, como son las declaraciones hacia el SRI y el manejo de las cuentas, sin embargo se presenta el caso de impagos correspondientes a Retenciones en la Fuente que se vienen generando desde el año 2018 y que ha conllevado las merecidas multas e intereses.

En el Art Innumerado del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018).- Declaración y pago del impuesto.- Si un sujeto pasivo llegase a presentar su declaración lejos del plazo fijado, junto al impuesto correspondiente, tendrá que hacerse responsable de los intereses y las multas, estas tendrán que ser canceladas dentro de la declaración cumpliendo con lo fijado en la LORTI, Código Tributario y Código Orgánico de Producción.

Entre estos valores adeudados se encuentran otros ajenos a las Retenciones en la Fuente, como declaraciones de Impuesto al Valor Agregado no pagadas, la cual comienza a generarse precisamente desde el año 2018 y aún se mantiene en el presente año, que conlleva a las

correspondientes sanciones presentes dentro de los lineamientos por los que se rige el SRI, como lo son las multas y clausuras de actividad.

En el Informe sobre la Declaración y Pago del IVA (2018) se menciona. Para los sujetos pasivos del IVA deberán declararlo de forma mensual por las operaciones ejercidas y estas serán canceladas al mes siguiente, hasta las fechas indicadas, según el noveno dígito del RUC oficial. Dichos plazos al igual que las sanciones y las multas podrán aplicarse sobre las declaraciones y los pagos incumplidos por concepto de retenciones del impuesto, sin un perjuicio por sobre otras sanciones que están establecidas en el Código Tributario y también en la Ley de Régimen Tributario.

Las multas por contravenciones generadas hacia los contribuyentes representan la mayor parte de la deuda firme, por cometimiento de infracciones en el proceso de presentación de la declaración anual del Impuesto a la Renta. La deuda asciende actualmente a \$720,00, con riesgo de aumentar al no responder ante la administración tributaria.

En el artículo 107-D de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018) se expresa. - Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- En caso de que la administración tributaria llegase a detectar incorrecciones sobre las declaraciones o sobre los anexos que genere el contribuyente, en caso de no generar diferencias hacia el Servicio de Rentas Internas, se dará aviso al sujeto pasivo por la inconsistencia notada. Brindando un plazo de hasta 10 días para presentar la sustitución a la declaración o al anexo afectado, mediante la corrección de errores. Se tomará una contravención el no cumplir con el comunicado por la Administración Tributaria que producirá sanciones de acuerdo a la ley.

El mantener deudas con la administración tributaria del país también genera sus repercusiones, ya que esto no le permite al contribuyente ser acreedor al obtener préstamos en ciertas entidades bancarias, ya que se encuentra vista como una persona que adeuda valores al Estado, lo cual mancha su historial crediticio y el no presentar una solución también genera que no pueda disminuir el valor que ha conseguido acumular.

El impedimento de continuar con las actividades laborales diarias como lo son la venta de granos que es fuente de ingreso total del contribuyente, por motivo del riesgo existente de ser merecedor a la clausura por parte de la administración tributaria representa un riesgo al desarrollo del mismo negocio.

En el Artículo 323 del Código Tributario (2016) se menciona. Penas Aplicables.- Se tomarán como una sanción aplicable a la infracción cometida, las siguientes: Multa, Clausura del local o establecimiento; interrupción de las actividades. Incautación, decomiso definitivo, prohibición o cancelación para inscribirse en los registros públicos, eliminación o cancelación del permiso de patentes y autorizaciones, y el despido o suspensión de cargos de carácter público. Dichas sanciones serán aplicables sin un perjuicio del recibimiento de los tributos y también los intereses por mora por la fecha causada.

La incapacidad de emitir comprobantes de venta que actualmente presentan una importancia en el sistema financiero, es uno de los riesgos más grandes mientras se sigue adeudando valores al Servicio de Rentas Internas, afectando directamente al negocio y las relaciones comerciales con sus compradores en varias provincias del país, además del cese de actividades por no vender.

En el Artículo Art 6 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (2016). Trata sobre el Periodo de vigencia de la autorización para imprimir y emitir comprobantes de ventas.- El periodo permitido para los comprobantes de venta y los documentos acompañantes, al igual que los comprobantes para retener será igual a un año para el sujeto pasivo, siempre y cuando acate las siguientes condiciones: Num 2.- No poseer pendientes de pago, deuda contraídas firmes, sean estas por tributos hacia el Servicio de Rentas Internas por multas y sanciones.

Muchas de estas infracciones tributarias se han generado, dado que el capital obtenido en los periodos siempre es reinvertido en el proceso de producción (pilado) y para la compra de la materia prima, a pesar de destinar parte de los ingresos para el desembolso propio hacia el contador por sus actividades. El impago ocurrido nace de falta de capital al momento de dar el debido proceso de pago hacia la Administración Tributaria, sin embargo se toma en cuenta como vía de solución para del problema la contratación de convenios de pago con el Servicio de Rentas Internas una vez que la liquidez del contribuyente refleje estabilidad.

El Servicio de Rentas Internas (2020), informa que sobre las Facilidades de Pago. Las deudas mantenidas por contribuyentes de tipo tributario distintas a impuestos de retención o percibida tendrán derecho a solicitar al Director Zonal del Servicio de Rentas Internas, la posibilidad de una facilidad de pago al cancelar el valor no menor al 20% de la deuda fiscal y lo sobrante en un tiempo de hasta 2 años. Mediante el Director del SRI también se puede solicitar una facilidad para pagar hasta 4 años de plazo, siempre que se den las garantías para el pago.

La Conciliación Tributaria reflejada en el Formulario para la Declaración de Impuesto a la Renta para Personas Naturales, refleja que el contribuyente no mantiene diferencias

temporarias por Impuestos Diferidos durante el periodo 2019, las cuales se forman con ingresos y egresos que son deducibles y no deducibles, evidenciando que el contribuyente únicamente registra cifras consideradas como deducibles dentro de su declaración, finalmente obteniendo una Utilidad Gravable que no se verá afectada en el resultado final. Para la ejecución del estudio se hace uso de la información expresada en los Estados Financieros que son proporcionados a la administración tributaria durante el periodo 2019.

Tabla 2.

Conciliación Tributaria

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA		
Base de cálculo de participación a trabajadores	703	\$ 3.774,20
(-) Participación a trabajadores	704	\$ 566,13
Rentas exentas	705	\$ 0,00
(+) Gastos no deducibles locales	706	\$ 0,00
(+) Gastos no deducibles del exterior	707	\$ 0,00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	708	\$ 0,00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	709	\$ 0,00
(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	710	\$ 0,00
Deducciones adicionales	711	\$ 0,00
(+) Ajuste por precios de transferencia	712	\$ 0,00
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		
Actividades sector bananero		
(-)Ingresos de impuesto Único registrados en su contabilidad	714	\$ 0,00
(+)Deducciones impuesto Único	715	\$ 0,00
Sector productor / cultivador palma aceitera		
(-)Ingresos de impuesto Único registrados en su contabilidad	716	\$ 0,00
(+)Deducciones impuesto Único	717	\$ 0,00
Enajenación de derechos representativos de capital sujetos a Imp Rta.		
(-) Ingresos en la enajenación de capital desde el 21 de agosto de 2018	718	\$ 0,00

(+) Deducciones en la enajenación de capital desde el 21 de agosto de 2018	719	\$ 0,00
GENERACION/REVERSION DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)		
Diferencias temporarias por impuestos diferidos	GENERACIÓN	REVERSIÓN
Generación (+) y Reversión (-)	(+) 720 \$ 0,00	(-) 721 \$ 0,00
Generación (-) y Reversión (+)	(-) 722 \$ 0,00	(+) 723 \$ 0,00
UTILIDAD GRAVABLE	728	\$ 3.208,07
PÉRDIDA A AMORT. EN PERÍODOS SIGUIENTES	729	\$ 0,00

Nota: Conciliación Tributaria generada por el Servicio de Rentas Internas hacia el contribuyente. Elaboración:

Paola Zurita Flores

Para Valencia Montalvo (2020) la conciliación tributaria consiste en un método para poder establecer la base de cálculo sobre la que se pretende aplicar el impuesto a la renta, la cual es obligación de que todas las empresas y todas las personas naturales la cancelen en el tiempo dispuesto. Mientras Lema Sarmiento (2013), menciona que esta conciliación busca identificar las diferencias económicas entre los resultados financieros o contables en contra de los resultados que la ley tributaria establece, donde la administración tributaria puede tomar medidas correctivas.

Para Román Fuentes (2019), los Estados Financieros consisten en una expresión principal de información financiera y contable. Estos revelan los resultados de la administración de los recursos a cargo de la empresa, razón por la cual para cumplir lo fijado se debe revelar información sobre el desempeño de los activos, pasivos y patrimonio.

Para el contribuyente, la adjudicación de estas deudas supone varios peligros hacia su trabajo que representa su única fuente de ingreso, demostrando que adoptar vías de solución con el Servicio de Rentas Internas, es la única manera de prever que no se dé el cese de sus actividades o que la deuda continúe aumentando.

Conclusiones

El análisis de la situación tributaria del Señor Cruz Medina refleja que posee un negocio que genera ganancias para continuar con sus actividades laborales, dado que el sector arrocero y su venta son un punto fuerte dentro de la Provincia de Los Ríos y otras provincias aledañas, razón por la cual debe responder ante la administración tributaria por el desarrollo de sus actividades, sin embargo a pesar de que ha generado ingresos y su contador ha efectuado las declaraciones correspondientes, se han generado multas por falta de pagos.

- Las multas e intereses generados se agrupan por impagos hacia el Servicio de Rentas Internas de Retenciones en la Fuente, Retenciones de Impuesto al Valor Agregado que fueron efectuadas hace más de un año, dichas multas generan un valor correspondiente a lo que la ley determina. Otra parte de esta deuda consisten en deudas por contravenciones que suman la parte mayor de la deuda, siendo el 92% de la deuda presente, cometida por infracciones relacionadas a la Declaración del Impuesto a la Renta.
- Como se evidencia en el desarrollo, las acciones que la Administración Tributaria puede llegar a tomar en base a la normativa fiscal si no se cancela la deuda se visualiza como un problema, debido a que dentro de sus lineamientos se expresa, que el cese de actividades, prohibición de emitir facturas y ser declarado como deudor a la institución representan las desventajas que se dan por adeudar valores.
- Buscar un método para la solución de esta problemática genera que la deuda siga acumulando su cuantía, debido a que el contribuyente decide dar un financiamiento constante a su negocio, en lugar de conciliar un acuerdo con el Servicio de Rentas Internas para la búsqueda de una solución que beneficie a ambas partes.

Bibliografía

- Asamblea Nacional de Ecuador. (21 de Agosto de 2018). Ley de Régimen Tributario Interno. Quito, Pichincha, Ecuador: Dirección Nacional Jurídica.
- Bernal Torres, C. A. (2006). Metodología de la investigación: para administración, economía, humanidades. Ciudad de México: Pearson Education.
- Facal Fondo, T. (2015). Guía para elaborar un proyecto de investigación social. Madrid: Editorial Paraninfo.
- Lema Sarmiento, E. V. (2013). Conciliación Tributaria como instrumento determinador del Impuesto a la Renta. Caso Practico Equindeca Cia. Ltda. Periodo 2012. Cuenca, Azuay, Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Ministerio de Educación. (2016). Página Ministerio de Educación. Recuperado el 17 de Agosto de 2020, de Pagina Ministerio de Educación: https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia_4_EGB.pdf
- Morales Bañuelos, P. B. (2016). Análisis y Normatividad Contable básica aplicable a las partidas de los Estados Financieros. Ciudad de México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Presidencia Constitucional de la República. (16 de Junio de 2016). Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Presidencia Constitucional de la Republica. (26 de Abril de 2018). Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Quito, Pichincha, Ecuador: Lexis Finder.

Robalino Pérez, M. V. (Abril de 2017). Los Procesos de Atención en el departamento de cobro y su incidencia con el cumplimiento de obligaciones tributarias. Ambato, Tungurahua, Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.

Róman Fuentes, J. C. (2019). Estados Financieros Básicos 2019: Proceso de elaboración y reexpresión. Ciudad de México: Ediciones Fiscales ISEF.

Servicio de Rentas Internas. (2016). Código Tributario. Quito, Pichincha, Ecuador: Dirección Nacional Jurídica.

Servicio de Rentas Internas. (2018). Mi Guía Tributaria. Recuperado el 14 de Agosto de 2020, de Mi Guía Tributaria: <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/fdbb5e99-fdb5-4a9c-8388-f96ded74084e/Guia+05-personas-naturales.pdf>

Servicio de Rentas Internas. (2018). Servicio de Rentas Internas. Recuperado el 15 de Agosto de 2020, de Declaración y Pago del Impuesto al Valor Agregado: <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/d9eb6e76-5f23-4bc3-8184-05aa4213dc6a/Declaraci%F3n+y+pago+del+Impuesto+al+Valor+Agregado.pdf>

Servicio de Rentas Internas. (2020). Deudas con el SRI. Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de Deudas con el SRI: [file:///C:/Users/LUIS/Documents/Contacts/Desktop/Downloads/flyer%20deudas%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/LUIS/Documents/Contacts/Desktop/Downloads/flyer%20deudas%20(1).pdf)

Valencia Montalvo, P. J. (Marzo de 2020). Conciliación Tributaria en el Ecuador y su relación con los Estados Financieros. Quito, Pichincha, Ecuador: Universidad Central del Ecuador.

Anexos

Anexo 1. Registro Único de Contribuyentes – Contribuyente Pablo Julián Cruz Medina



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1203876709001
APELLIDOS Y NOMBRES: CRUZ MEDINA PABLO JULIAN
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACION ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 15/02/1977 FEC. ACTUALIZACION: 27/02/2020
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/02/2002 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
FEC. INSCRIPCION: 26/02/2002 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS)

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: PIMOCHA Número: S/N Referencia: A TRES KILOMETROS DE LA PILADORA AGROGRULED Email: pablocruzmedina@gmail.com Celular: 0981564967

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa de retención de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 51 LOS RIOS CERRADOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAMA140408 Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 27/02/2020 12:48:04



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 1203876709001
APELLIDOS Y NOMBRES: CRUZ MEDINA PABLO JULIAN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón BABAHOYO Parroquia PIMOCHA Ciudadela. COOP. LA CAÑITA Número: S/N Referencia: A TRES KILOMETROS DE LA PILADORA AGROGRULED Celular: 0981564967 Email: pablocruzmedina@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 26/02/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 17/08/2004 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón ALFREDO BAQUERIZO MORENO Parroquia: ALFREDO BAQUERIZO MORENO Calle: CALLE PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL MERCADO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMA140408 **Lugar de emisión:** BABAHOYO/AV. ENRIQUE **Fecha y hora:** 27/02/2020 12:48:04

Anexo 2. Formato de Entrevista

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

ENTREVISTA EFECTUADA AL SR. PABLO JULIAN CRUZ MEDINA

- 1) ¿La actividad comercial que desarrolla es su única fuente de ingresos actualmente?
- 2) ¿En qué cantones se realiza la venta de sus productos?
- 3) ¿Cuenta con trabajadores para el desarrollo de sus actividades laborales?
- 4) ¿La contabilidad relacionada a su actividad es generada por usted o realiza la contratación de un contador público autorizado?
- 5) ¿Por qué mantiene un registro de deudas pendientes con el Servicio de Rentas Internas?
- 6) ¿Planea buscar opciones u métodos que le ayuden a generar una solución al saldo adeudado con el Servicio de Rentas Internas?
- 7) ¿Se mantiene informado sobre las multas o sanciones que pueden provenir a partir de la deuda que usted mantiene latente con el Servicio de Rentas Internas?

Anexo 3. Estados de Situación Financiera periodo 2018-2019

PABLO JULIAN CRUZ MEDINA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2018
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Cuentas	SalDOS	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		\$ 22.480,00
DISPONIBLE		
CAJA BANCOS Y OTROS		\$ 5.800,00
CAJA CHICA	\$ 950,00	
BANCOS	\$ 4.850,00	
INVERSIONES	\$ 0,00	
EXIGIBLES		
Cuentas por cobrar		\$ 4.230,00
CLIENTES (AGRICOLA)	\$ 4.230,00	
INVENTARIO		
MERCADERIA		\$ 12.450,00
MERCADERIAS	\$ 12.450,00	
ACTIVOS FIJOS Y DEPRECIACIONES		\$ 166.950,00
ACTIVO FIJO		\$ 166.950,00
EDIFICIO (PILADORA)	\$ 15.600,00	
TERRENO	\$ 135.000,00	
EQUIPOS Y MAQUINAS	\$ 7.350,00	
VEHICULOS	\$ 9.000,00	
MENOS		
DEPRECIACIONES Y AMORT ACUM		
DEPRECIACIONES		\$ 19.550,00
DEPREC AC EDIFICIO	\$ 10.400,00	
DEPREC AC EQUIPOS DE PILADORA	\$ 3.150,00	
DEPREC AC VEHICULOS	\$ 6.000,00	
TOTAL DEL ACTIVO		\$ 189.430,00
TOTAL DEL PASIVO		\$ 45.032,08
CORRIENTE		\$ 29.400,08
Cuentas por pagar		\$ 26.350,00
PROVEEDORES	\$ 26.350,00	
VARIOS ACREEDORES		
OBLIGACIONES SOC Y TRIBUTARIAS		\$ 1.448,40
IVA Y RETENCIONES	\$ 87,60	
IMPUESTO A LA RENTA	\$ 0,00	
IESS DICIEMBRE	\$ 1.360,80	
PROVISIONES SOCIALES		\$ 1.601,68
DECIMO TERCER SUELDO	\$ 1.200,00	
DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 193,00	
VACACIONES	\$ 0,00	
PARTICIPACION DE TRABAJADORES	\$ 208,68	
DOCUMENTOS POR PAGAR BCOS		\$ 15.632,00
DOC POR PAGAR CORRIENTES	\$ 15.632,00	

TOTAL DEL PATRIMONIO			\$ 144.397,92
PATRIMONIO Y UTILIDADES		\$ 144.397,92	
CAPITAL	\$ 143.215,40		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 1.182,52		
TOTAL PAS Y PATRIMONIO			\$ 189.430,00


PABLO JULIAN CRUZ MEDINA
CONTRIBUYENTE


ING. ANDRES MARTINEZ PLAZA
CONTADOR

PABLO JULIAN CRUZ MEDINA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2019
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

CUENTAS	SALDOS	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		\$ 31.219,00
DISPONIBLE		
CAJA BANCOS Y OTROS		\$ 11.760,00
CAJA CHICA	\$ 3.420,00	
BANCOS	\$ 8.340,00	
INVERSIONES	\$ 0,00	
EXIGIBLES		
CUENTAS POR COBRAR		\$ 7.620,00
CLIENTES (AGRICOLA)	\$ 7.620,00	
INVENTARIO		
MERCADERIA		\$ 11.839,00
MERCADERIAS	\$ 11.839,00	
ACTIVOS FIJOS Y DEPRECIACIONES		\$ 161.600,00
ACTIVO FIJO		\$ 161.600,00
EDIFICIO (PILADORA)	\$ 14.300,00	
TERRENO	\$ 135.000,00	
EQUIPOS Y MAQUINAS	\$ 6.300,00	
VEHICULOS	\$ 6.000,00	
MENOS		
DEPRECIACIONES Y AMORT ACUM		
DEPRECIACIONES		\$ 24.900,00
DEPREC AC EDIFICIO	\$ 11.700,00	
DEPREC AC EQUIPOS DE PILADORA	\$ 4.200,00	
DEPREC AC VEHICULOS	\$ 9.000,00	
TOTAL DEL ACTIVO		\$ 192.819,00
TOTAL DEL PASIVO		\$ 50.011,13
CORRIENTE		\$ 31.781,13
CUENTAS POR PAGAR		\$ 28.362,00
PROVEEDORES	\$ 28.362,00	
VARIOS ACREEDORES		
OBLIGACIONES SOCIALES Y TRIBUTARIAS		\$ 1.456,00
IVA Y RETENCIONES	\$ 95,20	
IMPUESTO A LA RENTA	\$ 0,00	
IESS DICIEMBRE	\$ 1.360,80	
PROVISIONES SOCIALES		\$ 1.963,13
DECIMO TERCER SUELDO	\$ 1.200,00	
DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 197,00	
VACACIONES	\$ 0,00	

PARTICIPACION DE TRABAJADORES	\$ 566,13		
DOCUMENTOS POR PAGAR BCOS			\$ 18.230,00
DOC POR PAGAR CORRIENTES	\$ 18.230,00		
TOTAL DEL PATRIMONIO			\$ 142.807,87
PATRIMONIO Y UTILIDADES		\$ 142.807,87	
CAPITAL	\$ 139.599,80		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 3.208,07		
TOTAL PAS Y PATRIMONIO			\$ 192.819,00


 PABLO JULIÁN CRUZ MEDINA
 CONTRIBUYENTE


 ING. ANDRES MARTINEZ PLAZA
 CONTADOR

Anexo 4. Estados de Resultados Integral periodo 2018-2019

**PABLO JULIAN CRUZ MEDINA.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL 2018
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**

CUENTAS	SALDOS
INGRESOS	
VENTAS EXENTAS	\$ 44.862,00
VENTAS DE ARROZ	\$ 36.231,00
ARROCILLO	\$ 6.320,00
POLVILLO	\$ 2.311,00
COSTO DE VENTAS	
COSTO DE MERCADERIA	\$ 23.213,00
COMPRAS EXENTAS	\$ 20.433,00
COMPRAS DE ARROZ CASCARA	\$ 18.450,00
ELEVADORES	\$ 0,00
ZARANDAS	\$ 0,00
INSUMOS	\$ 2.063,00
PULIDORES	\$ 0,00
SACOS	\$ 600,00
MENOS	
DESCUENTOS EN COMPRAS	\$ 680,00
MAS	
INVENTARIO INICIAL	\$ 15.230,00
MENOS	
INVENTARIO FINAL	\$ 12.450,00
UTILIDAD ANTES DE GASTOS	\$ 21.649,00
GASTOS OPERACIONALES	\$ 20.257,80
GASTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 17.157,80
GASTOS DE ADMINISTRATIVO	\$ 0,00
GASTOS DE VENTAS	\$ 1.600,00
GASTOS FINANCIEROS	\$ 1.500,00
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION	\$ 1.391,20
15% DE TRABAJADORES	\$ 208,68
UTILIDAD ANTES DE IR	\$ 1.182,52
22% IMPUESTO A LA RENTA	\$ 0,00
UTILIDAD NETA	\$ 1.182,52



PABLO JULIAN CRUZ MEDINA
CONTRIBUYENTE



ING. ANDRES MARTINEZ PLAZA
CONTADOR

PABLO JULIAN CRUZ MEDINA.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL 2019
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

CUENTAS	SALDOS
INGRESOS	
VENTAS EXENTAS	\$ 50.133,00
VENTAS DE ARROZ	\$ 39.520,00
ARROCILLO	\$ 7.263,00
POLVILLO	\$ 3.350,00
COSTO DE VENTAS	
COSTO DE MERCADERIA	\$ 25.951,00
COMPRAS EXENTAS	\$ 25.340,00
COMPRAS DE ARROZ CASCARA	\$ 22.300,00
ELEVADORES	\$ 0,00
ZARANDAS	\$ 0,00
INSUMOS	\$ 3.150,00
PULIDORES	\$ 0,00
SACOS	\$ 600,00
MENOS	
DESCUENTOS EN COMPRAS	\$ 710,00
MAS	
INVENTARIO INICIAL	\$ 12.450,00
MENOS	
INVENTARIO FINAL	\$ 11.839,00
UTILIDAD ANTES DE GASTOS	\$ 24.182,00
GASTOS OPERACIONALES	\$ 20.407,80
GASTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 17.157,80
GASTOS DE ADMINISTRATIVO	\$ 0,00
GASTOS DE VENTAS	\$ 1.750,00
GASTOS FINANCIEROS	\$ 1.500,00
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION	\$ 3.774,20
15% DE TRABAJADORES	\$ 566,13
UTILIDAD ANTES DE IR	\$ 3.208,07
22% IMPUESTO A LA RENTA	\$ 0,00
UTILIDAD NETA	\$ 3.208,07



PABLO JULIAN CRUZ MEDINA
CONTRIBUYENTE



ING. ANDRÉS MARTINEZ PLAZA
CONTADOR

Anexo 5. Deudas Firmes del Contribuyente Pablo Julián Cruz Medina

SRI en Línea - Consulta de RUC | SRI en Línea - Consulta Contrib | SRI en Línea - Consulta de esti | WhatsApp | ICA-1001N: Artículo Científico | Descargar archivo | iLovePDF

srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaDeudasFirmesImpugnadas/Consultas/consultaDeudasFirmesImpugnadas

SRI en línea

Inicio > Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula: 1203876709001 Fecha de corte: 22-JUL-2020

Razón social / Apellidos y nombres: CRUZ MEDINA PABLO JULIAN

Deudas firmes

Impuesto	\$40.74
Interés	\$5.35
Multa	\$735.15
Recargo	\$0.00
Valor total	USD \$781.24

[Ocultar detalle](#)

Deudas impugnadas

Impuesto	\$0.00
Interés	\$0.00
Multa	\$0.00
Recargo	\$0.00
Valor total	USD \$0.00

No registra deudas impugnadas

Facilidades de pago

Impuesto	\$0.00
Interés	\$0.00
Multa	\$0.00
Recargo	\$0.00
Valor total	USD \$0.00

No registra facilidades de pago

Pague Activar Windows

ANEXO N°1 VESP...docx | MANEJO DEL PET...docx | doc.xlsx | CamScanner 07-23...pdf | WhatsApp Image...jpeg | WhatsApp Image...jpeg

Escribe aquí para buscar 19:24 23/7/2020

SRI en Línea - Consulta de RUC | SRI en Línea - Consulta Contrib | SRI en Línea - Consulta de esti | WhatsApp | ICA-1001N: Artículo Científico | Descargar archivo | iLovePDF

srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaDeudasFirmesImpugnadas/Consultas/consultaDeudasFirmesImpugnadas

SRI en línea

Detalle de deudas firmes - 49 registros

Provincia	Impuesto	Periodo	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo multa	Saldo recargo	Saldo deudas	Fecha emisión
LOS RIOS	MULTAS POR CONTRAVENCIONES	2019	\$0.00	\$0.00	\$720.00	\$0.00	\$720.00	2019-11-26
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2018	\$3.50	\$0.80	\$2.31	\$0.00	\$6.61	2019-12-20
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2018	\$3.50	\$0.77	\$2.21	\$0.00	\$6.48	2019-12-20
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2018	\$1.20	\$0.27	\$0.76	\$0.00	\$2.23	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2018	\$1.20	\$0.26	\$0.72	\$0.00	\$2.18	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2018	\$1.20	\$0.25	\$0.68	\$0.00	\$2.13	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2018	\$1.20	\$0.24	\$0.65	\$0.00	\$2.09	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2018	\$1.20	\$0.23	\$0.61	\$0.00	\$2.04	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2018	\$1.20	\$0.22	\$0.58	\$0.00	\$2.00	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2018	\$1.20	\$0.21	\$0.54	\$0.00	\$1.95	2020-01-08
Totales:			\$40.74	\$5.35	\$735.15	\$0.00	\$781.24	

10

ANEXO N°1 VESP...docx | MANEJO DEL PET...docx | doc.xlsx | CamScanner 07-23...pdf | WhatsApp Image...jpeg | WhatsApp Image...jpeg

Escribe aquí para buscar 19:24 23/7/2020

SRI en Línea - Consulta de RUC x SRI en Línea - Consulta Control x SRI en Línea - Consulta de est... x WhatsApp x ICA-1001N: Artículo Científico x Descargar archivo | iLovePDF x

srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaDeudasFirmesImpugnadas/Consultas/consultaDeudasFirmesImpugnadas

SRI en línea

Inicio sesión

Detalle de deudas firmes - 49 registros

Provincia	Impuesto	Periodo	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo multa	Saldo recargo	Saldo deuda	Fecha omisión
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2018	\$1.20	\$0.20	\$0.50	\$0.00	\$1.90	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2018	\$1.20	\$0.19	\$0.47	\$0.00	\$1.86	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2018	\$1.20	\$0.18	\$0.43	\$0.00	\$1.81	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	\$1.20	\$0.17	\$0.40	\$0.00	\$1.77	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	\$1.20	\$0.16	\$0.36	\$0.00	\$1.72	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	\$1.20	\$0.15	\$0.32	\$0.00	\$1.67	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	\$1.20	\$0.14	\$0.29	\$0.00	\$1.63	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	\$1.20	\$0.13	\$0.25	\$0.00	\$1.58	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	\$1.20	\$0.12	\$0.22	\$0.00	\$1.54	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	\$1.20	\$0.11	\$0.18	\$0.00	\$1.49	2020-01-08
Totales:			\$40.74	\$5.35	\$735.15	\$0.00	\$781.24	

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

ANEXO N°1 VESP...docx MANEJO DEL PET...docx doc.xlsx CamScanner 07-23...pdf WhatsApp Image...jpeg WhatsApp Image...jpeg

19:24 23/7/2020

SRI en Línea - Consulta de RUC x SRI en Línea - Consulta Control x SRI en Línea - Consulta de est... x WhatsApp x ICA-1001N: Artículo Científico x Descargar archivo | iLovePDF x

srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaDeudasFirmesImpugnadas/Consultas/consultaDeudasFirmesImpugnadas

SRI en línea

Inicio sesión

Detalle de deudas firmes - 49 registros

Provincia	Impuesto	Periodo	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo multa	Saldo recargo	Saldo deuda	Fecha omisión
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	\$1.20	\$0.10	\$0.14	\$0.00	\$1.44	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	\$1.20	\$0.09	\$0.11	\$0.00	\$1.40	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	\$1.20	\$0.08	\$0.07	\$0.00	\$1.35	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	\$1.20	\$0.07	\$0.04	\$0.00	\$1.31	2020-01-08
LOS RIOS	RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	\$1.20	\$0.06	\$0.00	\$0.00	\$1.26	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.69	\$0.15	\$0.29	\$0.00	\$1.13	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.60	\$0.00	\$0.05	\$0.00	\$0.65	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.48	\$0.00	\$0.17	\$0.00	\$0.65	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.48	\$0.00	\$0.14	\$0.00	\$0.62	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.48	\$0.00	\$0.09	\$0.00	\$0.57	2020-01-08
Totales:			\$40.74	\$5.35	\$735.15	\$0.00	\$781.24	

Nota:
1. La información registrada puede variar en caso de existir el pago o justificación de las deudas pendientes en los últimos días.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

ANEXO N°1 VESP...docx MANEJO DEL PET...docx doc.xlsx CamScanner 07-23...pdf WhatsApp Image...jpeg WhatsApp Image...jpeg

19:24 23/7/2020

SRI en Línea - Consulta de RUC x SRI en Línea - Consulta Contril x SRI en Línea - Consulta de est: x WhatsApp x ICA-1001N: Artículo Científico x Descargar archivo | iLovePDF x

srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaDeudasFirmesImpugnadas/Consultas/consultaDeudasFirmesImpugnadas

SRI en línea Inicio Iniciar sesión

Detalle de deudas firmes - 49 registros

Provincia	Impuesto	Periodo	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo multa	Saldo recargo	Saldo deuda	Fecha emisión
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.38	\$0.00	\$0.17	\$0.00	\$0.55	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.36	\$0.00	\$0.12	\$0.00	\$0.48	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.30	\$0.00	\$0.12	\$0.00	\$0.42	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.24	\$0.00	\$0.16	\$0.00	\$0.40	2019-12-20
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.24	\$0.00	\$0.15	\$0.00	\$0.39	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.24	\$0.00	\$0.14	\$0.00	\$0.38	2020-01-14
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.36	\$0.00	\$0.02	\$0.00	\$0.38	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.24	\$0.00	\$0.12	\$0.00	\$0.36	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.36	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.24	\$0.00	\$0.06	\$0.00	\$0.30	2020-01-08
Totales:			\$40.74	\$5.35	\$735.15	\$0.00	\$781.24	

Nota:

- La información registrada puede variar en caso de existir el pago o justificación de las deudas pendientes en los últimos días.
- En caso de existir inconsistencias en la información de su deuda por favor acérquese a la oficina del SRI más cercana.
- No incluye las obligaciones de periodos que se encuentran en procesos de Redeterminación.

Deudas firmes: Deuda en proceso de cobro.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

ANEXO N°1 VESP...docx MANEJO DEL PET...docx doc.xlsx CamScanner 07-23...pdf WhatsApp Image...jpeg WhatsApp Image...jpeg

Escriba aquí para buscar

19:24 23/7/2020

SRI en Línea - Consulta de RUC x SRI en Línea - Consulta Contril x SRI en Línea - Consulta de est: x WhatsApp x ICA-1001N: Artículo Científico x Descargar archivo | iLovePDF x

srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaDeudasFirmesImpugnadas/Consultas/consultaDeudasFirmesImpugnadas

SRI en línea Inicio Iniciar sesión

Detalle de deudas firmes - 49 registros

Provincia	Impuesto	Periodo	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo multa	Saldo recargo	Saldo deuda	Fecha emisión
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.24	\$0.00	\$0.06	\$0.00	\$0.30	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.18	\$0.00	\$0.11	\$0.00	\$0.29	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.24	\$0.00	\$0.03	\$0.00	\$0.27	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.16	\$0.00	\$0.10	\$0.00	\$0.26	2019-12-20
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.24	\$0.00	\$0.01	\$0.00	\$0.25	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.21	\$0.00	\$0.04	\$0.00	\$0.25	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.14	\$0.00	\$0.07	\$0.00	\$0.21	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.13	\$0.00	\$0.07	\$0.00	\$0.20	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.11	\$0.00	\$0.02	\$0.00	\$0.13	2020-01-08
Totales:			\$40.74	\$5.35	\$735.15	\$0.00	\$781.24	

Nota:

- La información registrada puede variar en caso de existir el pago o justificación de las deudas pendientes en los últimos días.
- En caso de existir inconsistencias en la información de su deuda por favor acérquese a la oficina del SRI más cercana.
- No incluye las obligaciones de periodos que se encuentran en procesos de Redeterminación.

Deudas firmes: Deuda en proceso de cobro.

Deudas impugnadas: Son los actos que pretenden modificar, revocar o invalidar un acto administrativo. Se tramitan ante la propia

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

ANEXO N°1 VESP...docx MANEJO DEL PET...docx doc.xlsx CamScanner 07-23...pdf WhatsApp Image...jpeg WhatsApp Image...jpeg

Escriba aquí para buscar

19:25 23/7/2020

SRI en Línea - Consulta de RUC x SRI en Línea - Consulta Contról x SRI en Línea - Consulta de est x WhatsApp x ICA-1001N: Artículo Científico x Descargar archivo | iLovePDF x

srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaDeudasFirmesImpugnadas/Consultas/consultaDeudasFirmesImpugnadas

SRI en línea Inicio Iniciar sesión

LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.24	\$0.00	\$0.01	\$0.00	\$0.25	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.21	\$0.00	\$0.04	\$0.00	\$0.25	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.14	\$0.00	\$0.07	\$0.00	\$0.21	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2018	\$0.13	\$0.00	\$0.07	\$0.00	\$0.20	2020-01-08
LOS RIOS	IVA MENSUAL	2019	\$0.11	\$0.00	\$0.02	\$0.00	\$0.13	2020-01-08
Totales:			\$40.74	\$5.35	\$735.15	\$0.00	\$781.24	

1 2 3 4 5 10

Nota:

- La información registrada puede variar en caso de existir el pago o justificación de las deudas pendientes en los últimos días.
- En caso de existir inconsistencias en la información de su deuda por favor acérquese a la oficina del SRI más cercana.
- No incluye las obligaciones de periodos que se encuentran en procesos de Redeterminación.

Deudas firmes: Deuda en proceso de cobro.

Deudas impugnadas: Son los actos que pretenden modificar, revocar o invalidar un acto administrativo. Se tramitan ante la propia Administración Tributaria o los Tribunales de la República.

Facilidades de pago: Los contribuyentes que mantienen deudas tributarias distintas a las de impuestos percibidos o retenidos podrán solicitar facilidades de pago.

Información publicada en cumplimiento del Artículo 99 del Código Tributario.

Nueva consulta

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

ANEXO N°1 VESP...docx MANEJO DEL PET...docx doc.xlsx CamScanner 07-23...pdf WhatsApp Image...jpeg WhatsApp Image...jpeg Mostrar todo x

Escribe aquí para buscar

SRI en Línea - Consulta de RUC x SRI en Línea - Consulta Contról x SRI en Línea - Consulta de est x WhatsApp x ICA-1001N: Artículo Científico x Descargar archivo | iLovePDF x

srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriDeclaracionesWeb/EstadoTributario/Consultas/consultaEstadoTributario

SRI en línea Inicio Iniciar sesión

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación: 1203876709001 Nombre/Razón social: CRUZ MEDINA PABLO JULIAN

Permiso de facturación

Vigencia: **3 meses**

Listado de motivos - 2 registros

Motivo
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES
DEUDA COBRANZA

1 10

Estado tributario

Resultado: **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES**

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

ANEXO N°1 VESP...docx MANEJO DEL PET...docx doc.xlsx CamScanner 07-23...pdf WhatsApp Image...jpeg WhatsApp Image...jpeg Mostrar todo x

Escribe aquí para buscar

SRI en línea

Inicio | Iniciar sesión | Información

Estado tributario

Resultado

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

\$ Deudas firmes

Obligaciones tributarias pendientes de presentación



Listado de obligaciones tributarias pendientes de presentación - 2 registros

Obligación tributaria	Periodo	Declarar
1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	ENERO 2020	
2011 DECLARACION DE IVA	ENERO 2020	

<< < 1 > >> 10

Nueva consulta

Anexo 6. Registro de RUC en Pagina del Servicio de Rentas Internas

← → C srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc ☆  



  Iniciar sesión



 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC: 1203876709001 Razón social: CRUZ MEDINA PABLO JULIAN

Estado contribuyente en el RUC: **ACTIVO** Nombre comercial:

Actividad económica principal: VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS).

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	SI

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
26/02/2002	27/02/2020		

Ocultar establecimientos

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
002		LOS RIOS / BABAHOYO / PIMOCHA / S/N	ABIERTO

Establecimientos adicionales:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
001		GUAYAS / ALFREDO BAQUERIZO MORENO / ALFREDO BAQUERIZO MORENO / CALLE PRINCIPAL S/N	CERRADO

< > 1 > > 10

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
002		LOS RIOS / BABAHOYO / PIMOCHA / S/N	ABIERTO

Establecimientos adicionales:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento ↕	Nombre comercial ↕	Ubicación de establecimiento ↕	Estado del establecimiento ↕
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
001		GUAYAS / ALFREDO BAQUERIZO MORENO / ALFREDO BAQUERIZO MORENO / CALLE PRINCIPAL S/N	CERRADO

|< < 1 > >| 10 ▾